

Santa Rosa, 1 de abril de 2022 .--

LO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Realizar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en sus respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO: 1) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.22.-

2) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 04/02/2022 acta nro 02/22 aprobó el apoyo publicitario para la empresa CABLECOM LTDA.

3) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 1/4/22 acta Nro.6/22, aprobó el presupuesto presentado por la empresa CABLECOM LTDA de \$ 3.000 I.V.A incluido.

4) Que a los efectos de realizar la transferencia bancaria correspondiente, se verifica en RUPE que tiene asociada una única cuenta corriente en el Banco SANTANDER.

Atento a lo precedentemente expuesto

MUNICIPIO DE SANTA ROSA RESUELVE:

- 1) Aprobar el gasto de \$ 3.000 I.V.A. Incluido a la empresa CABLECOM LTDA RUT. 020121830017 por concepto publicidad con el FONDO FIGM, LITERAL D, afectando al proyecto " Gestión institucional ", rubro 221.-
- 2) Aprobar el gasto por concepto de comisión bancaria que se genere por la transferencia a otra institución bancaria.
- 3) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación , a la Dirección General de los Financieros.
- 4) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio

[Handwritten signature]

Verónica Perdomo
CONCEJALA
Municipio Santa Rosa

[Handwritten signature]
Cindy Sanchez

[Handwritten signature]
Rigo Bragunde
CONCEJAL
Municipio Santa Rosa



ES COPIA FIEL
[Handwritten signature]